Contrato No.	**CONVENIO 0014 - 2023**		
OBJETO	convenio interinstitucional para transferir por parte del municipio de armenia Quindío, los recursos provenientes del recaudo municipal de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, a los diferentes centros de bienestar del anciano para darle la destinación de la ley 1276 de 2009, según porcentaje establecido en el estatuto tributario del municipio de armenia y la normatividad vigente para contribuir a los gastos de dotación y funcionamiento de la institución que atiende adultos mayores en situación de vulnerabilidad.		
VALOR TOTAL	**$49.230.930**	**Reg. Presupuestal No.**	1921-DE-2023
CONTRATISTA	HOGAR DE LA ESPERANZA DE PASTORAL SOCIAL DIOCESANA		
SUPERVISOR	ELSA ADRIANA SANCHEZ		
FECHA DE INICIO	03 DE ABRIL /2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE DICIEMBRE /2023		
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023		
FORMA DE PAGO	El valor de los pagos y transferencias dentro del presente convenio, se realizarán a acorde a lo recaudado por el municipio de armenia a través de la estampilla adulto mayor según conste en las certificaciones emitidas por la tesorería municipal, así como su respectiva distribución según el numero atendido de adultos mayores vulnerables. Dicha información deberá ser presentada por el supervisor quien deberá notificar la existencia y disponibilidad de recursos que puedan estar pendientes de transferir previa presentación del informe de ejecución avalado por el supervisor, así como el cumplimiento del as exigencias en materia de seguridad social, cumplimiento de las obligaciones contractuales y la presentación del informe financiero vencido, sobre la ejecución de los recursos transferidos inicialmente.		

FECHA DE ACTA	**Año**	**Mes**	**Día**
	2023	04	17

En la ciudad de Armenia Quindío, en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente Acta No 2 del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

PERIODO INFORMADO	DEL 15 AL 31 DE MARZO 2023 PARA EL PAGO DEL MES DE ENERO

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

2.1.1 Presentar al Supervisor informes mensuales del cumplimento de las actividades objeto del contrato.

Una vez realizadas todas las actividades objeto del contrato, se presenta informes mes vencido al supervisor encargado, con el cumplimiento de las actividades objeto del convenio 0014-2023. Po lo tanto el Hogar de la esperanza presenta el 2 informe.

Se cumple.

2.1.2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2022, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el articulo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

El CBA Hogar de la Esperanza pastoral social cumple con todos los aportes al sistema de seguridad social conforme a las leyes establecidas, evidenciado mediante la presentación del respectivo certificado por parte de la contadora publica de la pastoral social diocesana.

Se cumple.

2.1.3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato.

Durante el desarrollo de todas las actividades y prestación de las atenciones el CBA Hogar de la Esperanza obro con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio 0014-2023, en el periodo comprendido DEL 15 AL 31 de marzo.

Se cumple.

2.1.4 Administrar, conservar y entregar al término del contrato los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el formato único de inventario documental, en aplicación de la ley 594 de 2000 (ley general de archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.

Se entregan informes físicos al interventor del convenio, dentro de los cuales se anexa: Informe contractual en físico anexo en físico, informe financiero en físico y cd con escaneo de evidencia cada mes vencido de entrega de informes el CBA Hogar de la esperanza, guarda en su archivo copia del mismo.

Se cumple.

2.1.5 Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad de oportunidad.

El CBA Hogar de la esperanza está comprometido en todo momento a tramitar y entregar los productos a los adultos mayores siendo atendidos con calidad y oportunidad.

Se cumple.

2.1.6 Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas, una vez finalice el objeto del contrato el contratista entregara al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicándoles asuntos asignados tramitados y pendientes, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo los informes antes citados deben entregarse en una (01) copia de seguridad que deberá reposar en las instalaciones del contratante.

Mes vencido se entrega al supervisor del convenio informes físicos y evidencias digitales de

las actividades desarrolladas y obligaciones obtenidas del mismo, adicional se entregará un documento consolidado de las actividades del convenio 0014-2023 en físico al momento de finalizar el mismo.

Se cumple.

2.1.7 El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo contemplados en la ley 1315 de 2009.

El CBA Hogar de la esperanza cumple con todas las normas del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Se cumple.

2.1.8 En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato permanezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley a reportar dicha situación al contratante para lo cual aporta el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal C, del artículo 437,499, y 508-2 del Estatuto Tributario.

El hogar de la esperanza se compromete a reportar en caso de requerir un cambio de régimen tributario.

Se cumple.

2.1.9 El contratista se compromete a mantener actualizados todos los documentos en la entidad, especialmente el RUT.

La pastoral social Diocesana encargada del CBA Hogar de la esperanza tiene al día todos los documentos legales, el RUT de la entidad se encuentra actualizado a la fecha de hoy del mes de marzo de 2023.

Se cumple

2.1.10 Velar por el buen uso de todos los elementos entregados por el supervisor o contratante para realizar sus actividades

El hogar de la esperanza se compromete a velar por el buen uso de los elementos entregados para la ejecución del convenio 0014-2023

Se cumple

2.1.11 Reportar al contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

La pastoral social diocesana, encargada del CBA Hogar de la esperanza, al momento de entregar los documentos para la suscripción del convenio 0014 -2023, proporciono certificado expedido por Bancolombia

S e cumple

2.1.12 Presentar los informes con las respectivas evidencias de manera física o digital en pro de la seguridad de la información los recursos informáticos del contratante.

Se presentan los informes en medio físicos y digital con las respectivas evidencias de ejecución.

Se cumple

2.1.13 Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la alcaldía de Armenia

El CBA el Hogar de la esperanza reitera que toda información generada en el marco del convenio 0014 – de 2023 es propiedad de la alcaldía.

Se cumple.

2.1.14 El contratista se compromete a realizar todas aquellas acciones tendientes a conservar el MEDIO AMBIENTE, tales como la disposición de basuras, implementación del plan cero papeles, entre otras.

El CBA Hogar de la esperanza, realiza las acciones pertinentes para conservar el medio ambiente, dentro de las cuales cuenta con procesos de gestión de residuos sólidos PEGIIR (revisado y autorizado por la secretaria de salud municipal), uso de papel reciclable, impresión a doble cara para el ahorro de papel, entre otros.

Se cumple

Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del decreto 019 de 2012 y en el numeral 3 del artículo 2.217.10 del decreto 1083 de 2015, cuando no sea posible el registro de la información por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato de hoja de vida y una vez restablecido el sistema se procederá a registrar la información en el mismo

Se cumple

2.2 Obligaciones Específicas:

2.2.1 Destinar y ejecutar los aportes entregados por parte de Municipio de Armenia. únicamente para la debida prestación de los servicios establecidos en la ley 1276 de 2009. Ley 1315 de 2009 y demás normas concordantes.

Como evidencia de la ejecución de los recursos de estampilla municipal del adulto mayor, el CBA Hogar de la esperanza los entrega en medio físico

Teniendo en cuenta la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009 y de acuerdo a las demás normas concordantes, el CBA Hogar de la esperanza pastoral social, brindó su atención a un grupo de doce (12) adultos mayores, donde éstos recibieron atención en actividades como: Alimentación, Orientación Psicosocial, Proyecto de memoria, Atención Primaria en Salud, Capacitación, Deporte, Cultura y Recreación, como parte de los servicios mínimos establecidos en la Ley 1276 de 2009.

ALIMENTACIÓN:

El CBA Hogar de la esperanza pastoral social, durante el período comprendido del mes de diciembre del 2022, garantizó la entrega de los ciclos diarios de alimentación desde el área de la cocina, donde el grupo de adultos mayores recibió: 1 desayuno con su respectiva bebida, 1 refrigerio en la media mañana 1 almuerzo (sopa, seco y jugo), 1 refrigerio en la tarde y 1 comida (Seco y bebida).

		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Semana 1y3	Mañana	(1)Pan redondo con queso crema	Omelet	Cereal con leche o yogurt	Sanduche de queso con mermelada	Pankake con manzana picada y miel
		Chocolisto	Jugo de mora	No tiene bebida	Jugo de lulo	Guandolo
	Tarde	Torta Casera	Pastel de guayaba	Arepa de queso	Nachos con crema agria y bastones de zanahoria	Ensalada de frutas con helado y barquillo
		Leche	Jugo de mora	Jugo de tomate	Jugo de lulo	Agua

TODOS LOS DÍAS SE DA FRUTA E HIDRATACIÓN PERMANENTE

		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Semana 2y4	Mañana	Mini tostadas (6)	Huevos revueltos con maduro	Arepa de choclo con quesito	Sanduche de pollo desmechado	Creps rellenos de nueces, miel y manzana
		Jugo de mora	Jugo Guayaba	Agua de panela	Chocolisto	Jugo mora
	Tarde	Salpicón con lecherita	Gelatina con galletas	Galletas con mantequilla de maní y mermelada	Galletas de avena con fruta	Helado con barquillo
		Agua	Jugo guayaba	Jugo de tomate	Yogurt	Agua

ALIMENTACION SEMANA 1 Y 3

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Ajiaco	Cr. de Zanahoria	Sopa de tortillas	Frijoles	Sopa de verduras
Pollo desmechado	Goulash de cerdo	Pescado apanado	Carne molida	Albondigas
Arroz blanco	Arroz C. Angel	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz Amarillo
Banano	Torta casera con bocadillo	Platano cocido	Tajada de maduro	Pure de papa y queso
Lechuga, tomate, cilantro, limon	Lechuga con piña calada, limon y cilantro	Lechuga con maicitos, agridulce	Pico de gallo	Lechuga con zanahoria, pasas y mayonesa
Jugo de mora	Jugo de mango	Jugo de fresa	Guandolo	Jugo de lulo

ALIMENTACION SEMANA 2 Y 4

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Cr. Espinacas	Sopa de pastas	Sopa de guineo	Frijoles	Sopa de lentejas
Carne desmechada	Pollo desmechado	Pescado apanado en horno	Carne molida	Fajitas de cerdo
Arroz blanco	Arroz C. de angel	Arroz Amarillo	Arroz blanco	Arroz con maicitos
Espaguetis	Papa criolla cocida	Pure de papa	Tajada de maduro	Patacon
Repollo con zanahoria, cremosa mayonesa	Brocoli y mango, vinagreta limon	Repollo con piña calada, cremosa de piña	Pico de gallo	Lechuga y tomate
Jugo de piña	Jugo de lulo	Jugo de tomate	Jugo de mora	Guandolo



1. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL:

El propósito de este proyecto es Brindar Acompañamiento Psicosocial al Adulto Mayor, pese a las transformaciones tecnológicas, psicológicas, culturales, sociales, políticas, las cuales han repercutidos en el rol, las conductas, relaciones y comportamiento que cumple el adulto mayor dentro de la sociedad y el reconocimiento que se le ha dado a este grupo que se ha denominado vulnerable. Teniendo en cuenta lo anterior, es de suma importancia brindar las herramientas adecuadas para contribuir y construir nuevos imaginarios que le permita dignificar los diferentes roles que cumple esta población y enfrentar los cambios sin que estos los afecte social , psicológica y emocionalmente en los diferentes aspectos de sus vidas, que puedan seguir desarrollando satisfactoriamente sus actividades, que puedan compartir, socializar y transmitir, sus sentimientos, emociones, pensamientos y percepciones, de esta manera darle la importancia, el valor y reconocimiento que estos se merecen dentro de la construcción de la sociedad. Así mimo es importante mencionar que a través de estos conocimientos que se le pueden ofrecer en el Acompañamiento Psicosocial puedan sentirse útil para la sociedad, en este ciclo de vida que no es precisamente el final, y puedan cambiar el chip y verlo como una oportunidad en la que pueden desempeñar y fortalecer ciertas habilidades, aptitudes y actitudes en su entorno que tiene implícitas en sí mismos. Estas actividades les ayudarán a los adultos mayores del hogar de la esperanza a afianzar los vacíos de conocimientos que tienen acerca de cómo manejar ciertas áreas y aspectos de su vida personal, familiar y social.



2. ATENCION PRIMARIA EN SALUD:

En un esfuerzo por promover una atención de salud en el Hogar de la Esperanza que satisfaga las necesidades de la población en general, del creciente número de personas mayores, se ha desarrollado un conjunto de principios generales para orientar una asistencia de salud adaptada a este grupo. Dichos principios generales buscan proveer orientación y establecer estándares para la provisión de la atención de salud a esta población, a fin de conseguir que los servicios sean los adecuados para los adultos mayores, especialmente los de edad avanzada, deben ser habilitados y dotados de la capacidad para permanecer activos, productivos e independientes por el mayor tiempo posible. Y ayudarlos a lograr un envejecimiento activo.

- El personal del Hogar de la esperanza realiza capacitaciones sobre prácticas sensibles a la edad, el género y el medio cultural que abarquen conocimientos, actitudes y destrezas. •
- Así mismo recibir formación básica sobre el cuidado del adulto mayor.
- Desde el área de enfermería esta en proceso de revisar con regularidad el uso de todos los medicamentos para su fecha de vencimiento.

3. GERONTOLOGÍA

El Hogar de la Esperanza esta comprometido desde el área de Gerontología, donde se está abordando los diferentes formatos exigidos por secretaria de salud, tales como rutas de atención en caso de que exista Violencia Intrafamiliar, Violencia sexual, en caso de extraviarse un adulto mayor, cual es la ruta de activación a seguir.

RUTA DE ATENCION EN CASO DE VIOLENCIA CON ADULTO MAYOR

Dentro del Hogar geriátrico de la Esperanza se tiene la siguiente ruta de atención:

- ✓ Identificar al agresor ya sea por parte de algún familiar, empleado o de algún compañero o residente.
- ✓ Verificar que tipo de violencia esta sufriendo el adulto mayor ya sea física, psicológica, verbal, sexual, económica, patrimonial
- ✓ Colocar el respectivo renuncio ante Comisaria primera de familia de Armenia
- ✓ Si tiene lesiones trasladarlo al hospital o clínica más cercano
- ✓ Brindarle acompañamiento psicosocial
- ✓ Garantizar los derechos que tiene el adulto mayor en el hogar
- ✓ Evitar todo contacto que se pueda tener con el agresor

RUTA DE ATENCION EN CASO DE PRESENTAR VIOLENCIA SEXUAL DE UN ADULTO MAYOR

Dentro del Hogar geriátrico de la Esperanza se tiene la siguiente ruta de atención:

- ✓ Identificar al adulto mayor si está siendo víctima de algún tipo de violencia sexual por parte de algún familiar, empleado o de algún compañero o residente
- ✓ Verificar factores de riesgo (Cambios de comportamiento, físicos, psicológicos, sociales)
- ✓ Realizar una atención integral tanto en salud, justicia y protección
- ✓ Trasladarlo al hospital más cercano o clínica, para una atención física y mental
- ✓ Brindarle acompañamiento psicosocial
- ✓ Realizar la respectiva denuncia ante el ente pertinente Comisaria de familia / Fiscalía/ Medicina legal
- ✓ Respetar la voluntad del adulto mayor es un derecho a su integridad
- ✓ Pedir una medida de protección para el adulto mayor

RUTA DE ATENCION EN CASO DE EXTRAVIARSE UN ADULTO MAYOR

Dentro del Hogar geriátrico de la Esperanza se tiene la siguiente ruta de atención:

- ✓ Identificar al adulto mayor si está orientado en tiempo, espacio y persona.
- ✓ Avisar a la familia si se tiene
- ✓ Avisar a la policía nacional para ayudar a encontrarlo
- ✓ Crear redes de apoyo, secretaria de salud, secretaria de desarrollo social, Eps, para apoyar canales de comunicación y apoyo
- ✓ Después de ubicarlo, llevarlo al hospital / clínica para que evalúen su estado actual de salud
- ✓ Valoración Psicosocial

4. OCIO Y TIEMPO LIBRE:

En el periodo comprendido del mes de enero los adultos mayores realizaron manejo de su tiempo libre en juegos de mesa, realizar manualidades caminatas al aire libre entre otros, dentro del proceso de envejecimiento las capacidades físicas como las cognitivas tienen una mayor relevancia ya que se cuenta con mucho tiempo libre. Las actividades para personas mayores forman parte de su desarrollo y formación continua, promueven la autonomía e invitan a pasar el tiempo de la manera más enriquecedora e integral, Integrar las actividades culturales y de ocio en la asistencia domiciliaria es un modo estupendo de mantener en forma a nuestros mayores.



5. DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN:

El envejecimiento normal viene acompañado de un desgaste normal de capacidades físicas y mentales, esto sumando al cambio de interacción por producto de la pandemia, por ello se desarrolla un programa de actividad física para los adultos mayores del Hogar de la esperanza, enfocadas en mejorar la calidad de vida , la salud física y mental de acuerdo a sus capacidades; mediante el aprovechamiento del tiempo libre que afianzaran en la autogestión y liderazgo en sus entornos sociales y familiares. La duración de las sesiones será de 20 min.

El ejercicio físico tiene una incidencia específica sobre los sistemas que acusan la involución retrasando la misma de forma considerable, previniendo enfermedades y contribuyendo a mantener la independencia motora y sus beneficios sociales, afectivos y económicos



Se cumple.

2.2.2. Informar a la Secretaría de Desarrollo Social las variaciones en el número de adultos mayores atendidos, buscando conservar el número de cupos enunciados en el proyecto presentado.

El CBA Hogar de la esperanza está atendiendo, de forma integral, veintidós (22) adultos mayores en estado de vulnerabilidad, ofreciendo servicio de alojamiento, alimentación, servicio de Enfermería, Gerontología entre otros. Aclaramos que del periodo de ejecución de enero a la fecha que reportamos este informe, tuvimos una variación el fallecimiento de un adulto mayor que estaba en el convenio por estampilla (Jesús Alberto Ballesteros Solanilla), pero ya la secretaria de desarrollo social esta en proceso de reasignar este cupo al hogar, por lo tanto si les reportamos a la secretaria de desarrollo social y a la supervisora la variación de fallecimiento de 1 adulto mayor.

Novedad de fallecimiento » Recibidos ×

Ivon Tamayo <ivontamayo@gmail.com> jue, 30 mar, 16:46 (hace 2 días)
para psocialquindio

Cordial saludo

El hogar de la esperanza les informa que falleció el adulto mayor Jesús Alberto Ballesteros Solanilla identificado con cédula de ciudadanía Nro 18.501.514 quien estaba en el convenio por alcaldía y gobernación con estampilla de adulto mayor.

Por lo tanto el Hogar de la esperanza cuenta con 1 cupo para adulto mayor que cumpla las siguientes características:
1 Hombre y/o Mujer
2 Que sea funcional e independiente
3 Que no sea paciente psiquiátrico

Agradecemos su colaboración

Atentamente,

Marco Eduard Camayo

Se cumple.

2.2.3. Garantizar en todo momento la atención integra de los adultos mayores atendidos en estado de vulnerabilidad social, según capacidad certificada por la secretaria de Salud Municipal.

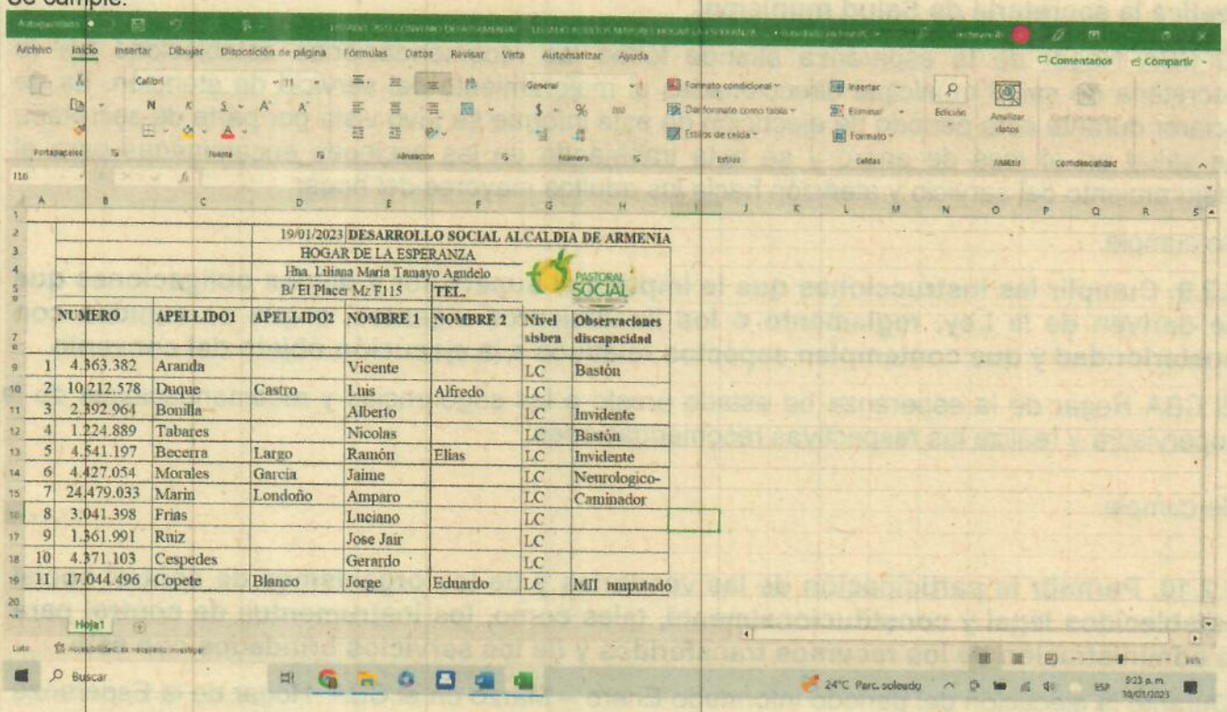
Por disposición de la secretaria de salud de Armenia, mediante visitas realizadas al CBA Hogar de la esperanza, se debe disponer de un cuarto para el funcionamiento del ala de asilamiento, según protocolos de Bioseguridad por la pandemia del COVID -19.

Se cumple.

2.2.4. Presentar base de datos en digital y física al supervisor, donde conste la identificación general de ley de los adultos mayores atendidos por el CBA.

Como evidencia se presenta a la supervisora del convenio, el listado de adultos mayores atendidos en el periodo comprendido entre 15 al 31 de marzo de 2023. Aclaramos en este punto que de enero a la fecha tuvimos una variación 1 adulto mayor falleció el día 20 de marzo del presente año, de antemano la base dato sigue igual, a la espera que secretaria de desarrollo social asigne el nuevo cupo para reemplazarlo.

Se cumple.



19/01/2023 DESARROLLO SOCIAL ALCALDIA DE ARMENIA
HOGAR DE LA ESPERANZA
Hna. Liliana Maria Tamayo Agudelo
B/ El Placer Mz F115 TEL.

	NUMERO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	Nivel sisben	Observaciones discapacidad
1	4.363.382	Aranda		Vicente		LC	Bastón
2	10.212.578	Duque	Castro	Luis	Alfredo	LC	
3	2.392.964	Bonilla		Alberto		LC	Invidente
4	1.224.889	Tabares		Nicolas		LC	Bastón
5	4.541.197	Becerra	Largo	Ramón	Elias	LC	Invidente
6	4.427.054	Morales	Garcia	Jaime		LC	Neurologico-
7	24.479.033	Marin	Londoño	Amparo		LC	Caminador
8	3.041.398	Frias		Luciano		LC	
9	1.361.991	Ruiz		Jose Jair		LC	
10	4.371.103	Cespedes		Gerardo		LC	
11	17.044.496	Copete	Blanco	Jorge	Eduardo	LC	MII amputado

2.2.5. Informar mediante oficio cualquier cambio de adulto mayor que se presente durante la ejecución del contrato.

El Hogar de la esperanza notifico un cambio en la base de datos de adulto mayor a la secretaria de desarrollo social y a la supervisora de forma escrita vía correo electrónico, ya que falleció 1 adulto mayor a la fecha de entrega del informe de ejecución Enero - marzo.

Se cumple.

2.2.6. Presentar un informe financiero donde se discrimine el uso de los recursos transferidos por parte de la administración municipal.

El CBA Hogar de la esperanza cumple con la entrega del informe financiero discriminando los recursos trasferidos de la administración municipal. Se hará entrega del informe una vez se hayan cobrado dichos recursos trasferidos por parte de la administración municipal ya que es la 2 cuenta de este convenio 0014 de 2023.

Se cumple.

2.2.7. Informar a través de correo electrónico o documento remitido a la Secretaria de Desarrollo Social sobre la liberación de cupos de adultos mayores en estado de vulnerabilidad social y concertar con la misma dependencia su reemplazo, de acuerdo a la base de datos conjunta realizada entre la institución y la Secretaria de Desarrollo Social, y el cumplimiento de los criterios de ingreso de cada institución.

A la fecha de hoy ya se informó a la secretaria de desarrollo social la liberación de un cupo por parte del hogar de la esperanza, por fallecimiento de un adulto mayor que hacía parte de la base de datos, así mismo se envió el correo para reemplazar esta persona de acuerdo con los criterios de selección que maneja el hogar.

Se cumple.

2.2.8. Adelantar en la institución las acciones encaminadas al mejoramiento del servicio de atención que brinden a los adultos mayores, conforme a las recomendaciones que realice la secretaria de Salud municipal.

El CBA Hogar de la esperanza atiende todas las recomendaciones establecidas por la secretaria de salud municipal direccionadas al mejoramiento del servicio de atención. Es de aclarar durante este periodo de ejecución de este informe se tuvo vista por parte de secretaria de salud en el mes de enero y se esta trabajando en las acciones encaminadas para el mejoramiento del servicio y atención hacia los adultos mayores del hogar.

Se cumple.

2.2.9. Cumplir las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento o los lineamientos vigentes, o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución objeto del convenio.

El CBA Hogar de la esperanza ha estado presto a las sugerencias y recomendaciones de la supervisora y realiza las respectivas recomendaciones.

Se cumple.

2.2.10. Permitir la participación de las veedurías y de los organismos de control social establecidos legal y constitucionalmente, tales como, los instrumentos de control para la administración de los recursos transferidos y de los servicios brindados con este

Durante la ejecución del periodo informado Enero – Marzo en el CBA Hogar de la Esperanza no se ha tenido acompañamiento de las veedurías u organismos de control a la fecha de hoy.

Se cumple.

2.2.11. Garantizar el equipo multidisciplinario de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos; para prestar los servicios mínimos en el CBA.

El hogar de la esperanza, para realizar su trabajo diario de atención a doce (12) adultos mayores que actualmente reciben el servicio, cuenta con el siguiente equipo:

Nombre	Cargo
Hna. Liliana Tamayo	Directora
Ivon Maritza Tamayo Ibarra	Gerontóloga

Adriana Guarín	Secretaria
Catalina Gamarra	Enfermera
María Patricia Pinzón	Servicios Generales
Eliana Suaza Gómez	Cocina
Luz Eblin Restrepo	Servicios generales
Horacio Bedoya	Vigilante
María Leidy Hernández	Enfermera

2.2.12. Atender cuando se presente casos, a adultos mayores en condición de vulnerabilidad y en situación de indigencia o pobreza extrema, en virtud del parágrafo del artículo 15 de la ley 1850 de 2017, modificatorio del artículo 3 de la Ley 1276 de 2009.

El CBA Hogar de la esperanza siempre estará dispuestos a atender estos casos de adultos mayores en condición de vulnerabilidad, indigencia o pobreza extrema. Durante la ejecución de este periodo informado no se recibieron adultos mayores en condición de vulnerabilidad, pero está a la espera de recibir un adulto mayor por liberación de un cupo.

Se cumple.

2.2.13. Implementar y actualizar según su vigencia, los protocolos de bioseguridad exigidos por el Ministerio de Salud y Protección social en relación con el funcionamiento de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor.

El CBA Hogar de la esperanza a la fecha cumple con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y protección social para hacer frente a la pandemia por COVID - 19

Distanciamiento social 1 metro

Uso constante de tapabocas

Lavado de manos permanente

Ubicación de gel desinfectante en sitios claves del CBA.

EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**REGISTRO FOTOGRAFICO TODA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EN CD**


MISERICORDIA,DIOS MIO,POR TU BONDAD;BORRA MI PECADO




MISERICORDIA,DIOS MIO,POR TU BONDAD;BORRA MI PECADO






LOS VALORES




O, POR TU BONDAD; BORRA MI PECADO







ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	$49.230.930		
Valor Acta No 1	$ 20.000.000		
Valor a pagar en la presente Acta No 2	$ 20.324.630		
Saldo (Valor pendiente para pago	$8.906.300		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	SOI APORTES EN LINEA	Valor total del aporte	$6.092.400
Recibo No.	7873189594	Salud	$1.985.300
Periodo cotizado	FEBRERO	Pensión	$2.541.000
	MARZO	ARP	$89.800
ANEXOS:			*Marque con x*
CERTIFICACION REVISOR FISCAL			X
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONTADORA			X
Otros: CERTIFICADOS JUNTA DE CONTADDORES Y COPIA DE CEDULA DE CONTADOR			X

OBSERVACIONES. Se anexan evidencias en medio y magnético CD

En el espacio de aportes al sistema de seguridad social, además de los referenciados en Salud, Pensión y ARL, falta relacionar los siguientes ítems con sus respectivos valores:
Caja de Compensación : $681.900
Pasena- Sena: $317.800
PAICBF- ICBF $476.600
EL PAGO TOTAL DE SEGURIDAD SOCIAL ES DE .$6.092.400

Firma		
Nombre	**CBA HOGAR DE LA ESPERANZA PASTORAL SOCIAL** **Marcos Eduard Camayo Campo**	**ELSA ADRIANA SANCHEZ CAÑAS**
	Contratista	**Supervisor**

